

ACTA DE MESA

CLASIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Fecha: 6 de junio de 2018

TSA0065664

Tipo Contrato: Suministro **Ámbito:** Cantabria **Procedimiento:** Abierto

OBJETO:

SUMINISTRO DE HORMIGÓN ELABORADO EN PLANTA Y PUESTA EN OBRA MEDIANTE BOMBEO EN LA OBRA DE EJECUCIÓN DE PASO INFERIOR CON ASCENSORES Y RECRECIDO DE ANDENES EN LA ESTACIÓN DE RAM DE BEZANA, CANTABRIA, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

OBRA:

4328103 CONST.PASO INFERIOR BEZANA

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 219.989,06 € IVA no incluido

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 266.186,76 € IVA incluido I.V.A. 46.197,70 €

1. OFERTAS RECIBIDAS:

La relación de empresas ofertantes al proceso de licitación es la siguiente:

EMPRESAS OFERTANTES
CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.A. (HORMISA)
CANTERAS DE SANTANDER S.A. (CANDESA)
MANUEL GOMEZ LLOREDA S.A.

2. REVISIÓN DOCUMENTACIÓN (SOBRE "A"):

Se solicita la Declaración Responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) y la Declaración responsable sobre prevención de riesgos laborales (Anexo III).

Tras la apertura y revisión de esta documentación para apreciar posibles defectos u omisiones subsanables, el resultado es el siguiente:

Empresa	Documentación completa
CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.A. (HORMISA)	No
CANTERAS DE SANTANDER S.A. (CANDESA)	No

Empresa	Documentación completa
MANUEL GOMEZ LLOREDA S.A.	No

Se solicita a los ofertantes que en el plazo máximo de tres días hábiles corrijan o subsanen los siguientes defectos u omisiones:

CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.A. (HORMISA)

- *Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) correctamente y completamente cumplimentado y firmado en todas sus hojas.*
- *Cumplimentar punto 4.5 (Medidas de Gestión Medioambiental)*

CANTERAS DE SANTANDER S.A. (CANDESA)

- *Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) correctamente y completamente cumplimentado y firmado en todas sus hojas.*
- *Cumplimentar punto 4.4 (Registro Industrial)*
- *Cumplimentar punto 4.5 (Medidas de Gestión Medioambiental)*

MANUEL GOMEZ LLOREDA S.A.

- *Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) correctamente y completamente cumplimentado y firmado en todas sus hojas.*
- *Cumplimentar punto 4.1 (Suministros de tipo especificado).*
- *Cumplimentar punto 4.5 (Medidas de Gestión Medioambiental).*

3. CALIFICACIÓN REQUISITOS MÍNIMOS Y SOLVENCIA (SOBRE "A"):

La acreditación de la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar se realizará mediante la Declaración Responsable de cumplimiento de los requisitos mínimos (Anejo II) en los siguientes términos:

Declaración Responsable respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica, a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y pronunciarse sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP.

Habilitación empresarial: Inscripción en el **Registro Industrial** según el título 4º de la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria y el Real Decreto 697/1995, de 28 de abril, como central de fabricación de hormigón preparado.

Solvencia Económica-Financiera: Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior 329.983,59 €

La **solvencia técnica** se acreditará mediante:

- Relación de **suministros similares** relativos al mismo código CPV ejecutados en los últimos tres años cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución no sea menos del 70% del valor estimado en el que se indique la fecha de suministro, el importe y el destinatario.
- Inscripción en el **Registro de Empresas Acreditadas**, conforme a lo expuesto en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.
- Localización precisa de la planta de hormigón desde donde hará el suministro, en coordenadas UT, para comprobar la limitación del **tiempo máximo de transporte** del

hormigón de 30 minutos a la obra conforme a lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas:

Tras la revisión de los requisitos mínimos que se enumerados anteriormente, para la admisión de la oferta del licitador de acuerdo con los niveles requeridos en Pliego, resulta la siguiente calificación:

Empresa	Incumple Requisito nº	Admisión / Exclusión
CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.A. (HORMISA)	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
CANTERAS DE SANTANDER S.A. (CANDESA)	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>
MANUEL GOMEZ LLOREDA S.A.	<i>Ninguno</i>	<i>Admitido</i>

Respecto a la comprobación de la limitación del tiempo máximo de transporte, calculado sobre la localización declarada de la planta y con la aplicación Google Maps, todas las plantas ofertadas cumplen el requisito de 30 minutos:

CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.A. (HORMISA)	5,6 Km - 10 min
CANTERAS DE SANTANDER S.A. (CANDESA)	6,2 Km - 9 min
MANUEL GOMEZ LLOREDA S.A.	21,10 Km - 18 min

4. APERTURA SOBRE "B" (CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE FÓRMULAS)

Una vez concluida la fase de calificación y subsanación de la documentación del Sobre "A", se procede al Acto público de apertura del sobre "B" que se celebra a las 10 horas del 4 de junio de 2018, resultando las siguientes ofertas presentadas:

Empresa	Importe Sin IVA
CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.A. (HORMISA) (*)	218.753,00
CANTERAS DE SANTANDER S.A. (CANDESA)	207.030,02
MANUEL GOMEZ LLOREDA S.A.	212.540,65

(*) El importe total sin impuestos expresado en la oferta económica presentada por HORMISA (209.753,00 €) es incorrecto porque contiene errores en el cálculo de los importes parciales de las partidas 11,19 y 23. Por consiguiente la cifra correcta, atendiendo a los precios unitarios ofertados, tal y como se establece en el Pliego, es la expresada en la tabla anterior.

Ninguna de las ofertas admitidas se encuentra en baja desproporcionada.

5. CLASIFICACIÓN DE OFERTAS:

Con posterioridad a ese Acto, se procede a su estudio clasificando las ofertas presentadas teniendo en cuenta los criterios siguientes:

6.1.1.- Criterios coste-eficacia

Precio: Se otorgan 100 puntos a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

Orden	Empresa	Importe Oferta	Puntos obtenidos
1ª	CANTERAS DE SANTANDER S.A. (CANDESA)	207.030,02	100,00
2ª	MANUEL GOMEZ LLOREDA S.A.	212.540,65	97,34
3ª	CANTERAS Y HORMIGONES SANTANDER, S.A. (HORMISA)	218.753,00	94,34

Se informa al Órgano de contratación y se solicita a **CANTERAS DE SANTANDER S.A. (CANDESA)** la documentación relacionada en el apartado **8** del Pliego, para su presentación en el plazo máximo de **DIEZ** días hábiles desde la comunicación del requerimiento.

Mesa de Contratación de la Unidad Territorial Noroeste